

25/06/2020

Fiscalía solicitó multa superior a los \$300 mil en contra de doce detenidos por incumplir toque de queda en la región

La Fiscalía de Atacama formalizó durante la jornada de este miércoles a las personas que fueron detenidas durante la noche y madrugada por incumplir el aislamiento sanitario nocturno, siendo sorprendidos por personal militar y de ambas policías.

A nivel regional se concretaron detenciones en Copiapó, Vallenar, Caldera y Chañaral, personas que no contaban con el salvoconducto necesario para circular durante la noche y tampoco lo hacían por una situación de emergencia que requiera abandonar sus domicilios.



Respecto de estos procedimientos, el Fiscal Regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, indicó que frente al incumplimiento de la población de esta medida de resguardo sanitario y de acuerdo a las modificaciones al artículo 318 del Código Penal, la Fiscalía de Atacama someterá a audiencia de control de detención y formalización a toda persona que sea detenida infringiendo esta normativa. Por ello, insistió en el llamado a la comunidad a que durante el periodo que se extiende el toque de queda nocturno permanezcan en sus domicilios y que aquellos que deban realizar alguna actividad laboral, su empleador debe tramitar los permisos necesarios.

AUDIENCIAS

En relación a las audiencias de este miércoles en la región, se indicó que todas las detenciones fueron declaradas legales. A doce de las personas imputadas la Fiscalía solicitó la multa mínima que la Ley contempla y que significa el pago de un monto de 6 Unidades Tributarias Mensuales (\$302.232), mientras que a otras dos se solicitaron multas en dinero que tendrán como beneficiarios a instituciones de trabajo social.

AUDIENCIAS

Un caso en Vallenar, cuyo imputado además fue sorprendido manejando en estado de ebriedad, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva, decretando el Tribunal el arresto domiciliario nocturno. Mientras que en Chañaral a un imputado reincidente en esta infracción se decretó también su arresto nocturno en su domicilio.